



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2018

RES. CM N° 226 /2018

VISTO:

Lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los artículos 23 de la Ley N° 31 y 3° del Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 260/2004 y modificatorias), y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 115 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires prevé que los miembros del Consejo de la Magistratura designan a su Presidente.

Que por su parte, la Ley Orgánica N° 31, establece que entre sus órganos se encuentra el Comité Ejecutivo, integrado por el Presidente/a, el Vicepresidente/a y el Secretario/a (artículo 18, inciso b), y el artículo 23 dispone que *"La elección de los integrantes del Comité Ejecutivo del Consejo de la Magistratura se efectúa en sesión especial convocada a ese sólo efecto, con notificación personal a todos los miembros, con una antelación no menor de diez (10) días. La sesión es pública. Los integrantes del Comité Ejecutivo permanecen en el cargo dos (2) años, pudiendo ser reelectos. Los integrantes del Comité Ejecutivo deben pertenecer a estamentos distintos, y respetar la representación de género"*.

Que similares previsiones contiene el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado por Res. CM N° 260/2004 y modificatorias, en su artículo 3°.

Que dando cumplimiento al plazo de antelación previsto legal y reglamentariamente, fue convocada una sesión especial con el objeto de designar a las autoridades del Comité Ejecutivo.

Que verificado el quórum y practicada la respectiva votación, con los alcances previstos en el artículo 22, inciso a), punto 1 de la Ley N° 31, han resultado electos el Dr. Alberto Maques, como Presidente, el Dr. Alejandro Fernández, como Vicepresidente, y la Dra. Lidia E. Lago como Secretaria del Comité Ejecutivo, por lo que corresponde proceder a la designación correspondiente.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Que ello así, corresponde designar como Presidente del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al Dr. Alberto Maques, conforme lo previsto en el artículo 23 de la Ley N° 31, como Vicepresidente del mismo al Dr. Alejandro Fernández, y finalmente, como Secretaria del Comité Ejecutivo, a la Dra. Lidia E. Lago.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por mayoría de votos y que la Sra. Secretaria suscribe la presente en orden a lo prescripto por el artículo 11 del Reglamento del Plenario, sin perjuicio del sentido de su voto.

Por ello, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 115 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y sus modificatorias, el Reglamento Interno de Plenario (Res. CM N° 260/2004) y modificatorias, y

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

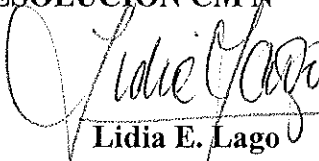
Artículo 1º: Designar como Presidente del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al Dr. Alberto Maques, conforme lo previsto en el artículo 23 de la Ley N° 31.

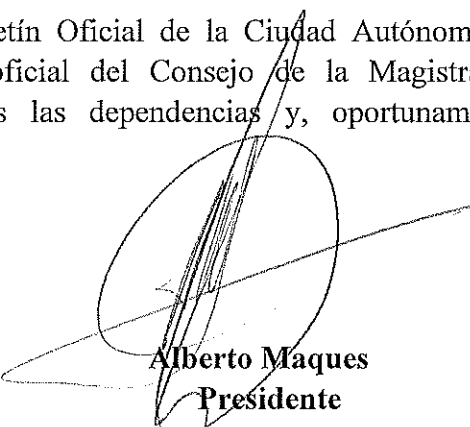
Artículo 2º: Designar como Vicepresidente del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al Dr. Alejandro Fernández.

Artículo 3º: Designar como Secretaria del Comité Ejecutivo del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Dra. Lidia E. Lago.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar), comuníquese a todas las dependencias y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° ²²⁶2018


Lidia E. Lago
Secretaria


Alberto Maques
Presidente